



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciséis de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00015-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por CARLOS MARIO ZULETA PARRA contra el MUNICIPIO DE ITAGÜÍ; no fue posible llevar a cabo la diligencia programada para el día 15 de abril de 2021 a las 10:00 a.m., por cuanto minutos previos a dar inicio a la audiencia, el apoderado judicial de la parte actora informó al despacho en forma verbal sobre el deceso de su poderdante, sin que para esta oportunidad reposara en el plenario prueba alguna de tal suceso, no obstante haberse presentando el fallecimiento el 06 de enero de 2021.

Posteriormente, en la misma fecha y siendo las TRES Y CINCUENTA Y TRES MINUTOS DE LA TARDE (03:53 p.m.), fue recibido por esta agencia judicial memorial allegado por el mandatario judicial del actor mediante el cual fue aportado el registro civil de defunción del señor CARLOS MARIO ZULETA PARRA, así como el registro civil de nacimiento de su hijo JUAN DAVID ZULETA ESCOBAR, respecto de quien solicitó su reconocimiento como sucesor procesal de su progenitor, allegando a su vez el poder conferido para su representación.

Sin embargo, verificado que el mandato judicial no se encuentra otorgado en términos de ley, previo a resolver dicha solicitud, se requiere al abogado titulado ARISTIDES URIBE RAMÍREZ, para que se sirva allegar poder debidamente conferido por el señor JUAN DAVID ZULETA ESCOBAR, esto es, con la respectiva constancia de remisión desde la dirección electrónica para recibir notificación judicial, al tenor de lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° del decreto 806 de 2020; o en su defecto con la correspondiente presentación personal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
Jueza

RADICADO N° 2020-00015

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 063 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 19 de abril de
2021 a las 8 a.m.


La Secretaria _____